

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24827** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 520/2016, con NIG 1101242M20160000365, por auto de 16 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Metálicas Luis Gutiérrez, S.L., con CIF B-11015161 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Zabal, planta baja, puerta 2, CP 11300 de la Línea de la Concepción (Cádiz).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique Luis Aguilar de La Cámara con domicilio postal en calle Jiménez Aranda, n.º 6, piso 8 y 9, CP 41018 de Sevilla y dirección electrónica [enriqueaguilar@guadalebro.com](mailto:enriqueaguilar@guadalebro.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170026271-1